

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No. 639.-

RADICACIÓN	760001-33-33-018-2019-00221-00
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	GERARDO PICHICA CALDÓN Y OTROS
APODERADO DEL DEMANDANTE	LUIS AUGUSTO BERÓN TRUJILLO notificacionesabogadoberon@hotmail.com ;
DEMANDADO	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP notificaciones@emcali.com.co ; nadominguez@emcali.com.co ; nadp7@hotmail.com ;
VINCULADO	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI notificacionesjudiciales@cali.gov.co ; luz.fernandez@cali.gov.co ;
LLAMADOS EN GARANTÍA POR EL DEMANDADO	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. notificacionesjudiciales@axacolpatria.co ; notificaciones@gha.com.co ; ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. notificaciones.co@zurich.com ; rvelez@velezgutierrez.com ; ddiaz@velezgutierrez.com ; MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. njudiciales@mapfre.com.co ; notificaciones@gha.com.co ; ALLIANZ SEGUROS S.A. notificacionesjudiciales@allianz.co ; notificaciones@gha.com.co ; LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. notificacionesjudiciales@previsora.gov.co ; dsancl@emcali.net.co ;
PROCURADURÍA DELEGADA ANTE ESTE DESPACHO	procuraduria60judicialcali@gmail.com vagredo@procuraduria.gov.co

En atención a que en audiencia de pruebas llevada a cabo el pasado 18 de octubre de este año se dispuso que la diligencia se suspendía por problemas tecnológicos para ser retomada a las dos de la tarde del mismo día, no obstante, es menester señalar que no pudo reanudarse por cuanto dichos problemas no pudieron solventarse, motivo por el cual se hace necesario proferir la presente providencia para señalar fecha y hora para la continuar con la audiencia de pruebas que se estaba adelantando.

JUZGADO DIECIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

RADICACIÓN: 76001-33-33-018-2019-00221-00

ACTORES: GERARDO PICHICA CALDÓN Y OTROS

DEMANDADO: EMCALI EICE ESP

VINCULADO: DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI

LLAMADOS EN GARANTÍA: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.; ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.; MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.; ALLIANZ SEGUROS S.A.; LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

ASUNTO: REPARACIÓN DIRECTA

Asimismo, se advierte que obra en el plenario el Oficio No. UBCALCA-DSVA-11716-2023 del 09 de octubre de 2023 (Índice 77, Archivo 297, SAMAI), expedido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Unidad Básica Cali, por medio del cual informa que al señor Gerardo Pichica Caldon se le asignó cita para el área de Clínica forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la fecha: 25/10/2023 a las 07:00 horas, perito asignado y dirección de atención: ANA INÉS RICAURTE VILLOTA, CALLE 4B No. 36-01 – CALI, VALLE DEL CAUCA; por lo que dicha comunicación se pondrá en conocimiento de las partes.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para continuar con la audiencia de pruebas para el **martes veinte (20) de marzo de 2024 a las nueve (09) de la mañana, la cual se realizará en forma VIRTUAL**, con el fin de recaudar las pruebas faltantes, instando a las partes a su recaudo y comparecencia para lograr el pronto y eficiente recaudo probatorio ordenado audiencia inicial, mediante el enlace que se compartirá con antelación.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de las partes el Oficio No. UBCALCA-DSVA-11716-2023 del 09 de octubre de 2023 expedido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Unidad Básica Cali (Índice 77, Archivo 297, SAMAI).

TERCERO: El expediente y las actuaciones que se surtan en el proceso podrán consultarse en la plataforma dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura SAMAI: <https://samai.azurewebsites.net/>, utilizando la radicación del expediente digital: 76001333301820190022100.

Notifíquese y Cúmplase,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

HERVERTH FERNANDO TORRES OREJUELA

Juez

Nota: Se deja constancia de que esta providencia se firma de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI del Consejo de Estado, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar su integridad y autenticidad en el enlace <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>